



**“ADQUISICIÓN E IMPRESIÓN DE
PENDONES”.**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.180 /

QUILLÓN, 31 MAR 2017

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°357, de fecha 26.01.2017, Declara “**Situación de Emergencia**” en la comuna de Quillón, por evento imprevisto grave de “**Incendio**”, en diferentes puntos de la comuna.
2. Resolución Exenta N° 1874, de fecha 10.02.2017, Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal – Emergencia, Catástrofe Incendio, comuna de Quillón.
3. Decreto Alcaldicio N°660, de fecha 16.02.2017, Aprueba Resolución Exenta N°1874, de fecha 10.02.2017 “Proyecto Emergencia Catástrofe Incendio, Comuna de Quillón”.
4. Ficha Técnica N° 09, de fecha 30.03.2017, donde se solicita, la “**ADQUISICIÓN E IMPRESIÓN DE PENDONES**”.
5. El Decreto Alcaldicio N°4.014 de fecha 30 de Noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente de la municipalidad de Quillón para el año 2017.
6. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
8. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ Art. 10, N°8), donde hace referencia a, “Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”
- ~ Que se requieren estos pendones, para dar cumplimiento a lo exigido por SUBDERE, de informar detalles de cada proyecto ejecutado con sus fondos.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante “**Trato Directo**” entre el Municipio de Quillón y la empresa **FOTO MUNDO Taller Gráfico RUT N°** [REDACTED], para la “**ADQUISICIÓN E IMPRESIÓN DE PENDONES**” por la suma total de **\$180.000.-** (ciento ochenta mil pesos) IVA incluido.-

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;

- **ADQUISICIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)**

2. Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra por la entidad.
3. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/RNA/anh.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de SECPLAN
- Depto. Control
- Archivo.